

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 7 de febrero de 1886.

NUMERO 30.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero de 1886.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Sábado 6.—San Fulgencio, obispo y confesor; Santa Dorotea, virgen.

Domingo 7.—San Romualdo, abad; Santa Juliana, viuda y mártir; San Amador y San Teófilo; San Silvano y San Ricardo.—Del Antiguo Testamento: Zacarías, profeta y mártir.

Lunes 8.—San Juan de Mata, confesor; San Paulo; San Luciano; San Ciríaco y Santa Adelina.—Del Antiguo Testamento: el rey Salomón.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Resolución.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.—Aviso.

Secretaría de Hacienda.

Finiquito.

Administración Judicial.

Miñutas de la Suprema Corte de Justicia.—Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Gracia.

Nº 165.

Palacio Nacional.

San José, 6 de febrero de 1886.

En escrito de don Raimundo Córdoba para que se le cambie el lugar donde descuenta una pena de confinamiento, S. E. el General Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar sin lugar la solicitud, por no estar fundada en ley.

Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 48.

Palacio Nacional.

San José, febrero 5 de 1886.

Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Recargar las funciones de Jefe Político del cantón de Pacaca al Comandante de aquel lugar, Sargento Mayor don Manuel Monge.—Comuníquese.

Rubricado por Su Excelencia el General Presidente.
DURÁN.

Nº 52.

Palacio Nacional.

San José, febrero 6 de 1886.

En atención al incremento que ha tomado la población de Juan Viñas, jurisdicción de la provincia de Cartago, Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

De esta fecha en adelante, el servicio de correos á Juan Viñas, se verificará dos veces por semana.—Al efecto, aumentase á veintisiete pesos el sueldo de la persona que desempeñe el precitado servicio.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,
DURÁN.

Cartera de Fomento.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Movimiento reutilístico interior del telégrafo, en todo el mes de diciembre de 1885.

Oficinas.	Partes oficiales.	Valor.	Partes particulares.	Valor.
San José	590	\$ 208-05	944	\$ 228-05
Alajuela	530	" 207-30	356	" 82-14
Cartago	74	" 27-85	396	" 88-60
Heredia	97	" 36-15	256	" 61-90
Liberia	28	" 12-35	227	" 54-75
Puntarenas	155	" 72-90	414	" 101-80
Esparta	38	" 11-45	152	" 37-25
San Mateo	12	" 3-65	124	" 27-75
Grecia	14	" 4-80	126	" 29-90
Atenas	15	" 5-20	157	" 37-35
San Ramón	16	" 5-30	86	" 19-30
Santo Domingo	7	" 3-10	57	" 12-50
Bagaces	4	" 1-45	102	" 23-80
Bebedero			63	" 14-70
La Unión			22	" 5-35
La Cruz			8	" 1-65
La Palma			11	" 2-40
Paraíso	14	" 5-60	13	" 4-15
Guasimal			14	" 3-20
Totales.....	1594	\$ 605-15	3528	\$ 836-54

Multas colectadas..... \$ 10-00

S. E. ú O.

Dirección General del Telégrafo.—San José, 27 de enero de 1886.

F. ROB. CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

TORIBIO MORA M., Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar: que al folio 2 de la cuenta llevada por el señor don

Aquileo Echeverría, como Pagador encargado de la hechura de uniformes para el ejército expedicionario, en los meses de 20 de marzo á 26 de mayo del año 1885, se encuentra el auto que sigue: Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, febrero

tres de mil ochocientos ochenta y seis. Examinada la cuenta llevada por don Aquileo Echeverría, en su calidad de Pagador encargado de la hechura de uniformes para el ejército expedicionario, en el tiempo transcurrido de 20 de marzo á 26 de mayo de 1885, se halló debidamente arreglada. En tal virtud, y no hallando reparo alguno que deducir, se aprueba la expresada cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el auto que antecede, del señor Contador Mayor, y lo dispuesto en el artículo 5º del decreto de 22 de noviembre de 1865.—El Contador 3º, Vicente B. Truque. Ante mí, Mateo F. Fournier, Secretario.

Por tanto, de acuerdo con la ley antes citada y el artículo 26, sección 1ª, capítulo 3º del Reglamento de Hacienda, doy por fenecidas las cuentas relacionadas, quedando el empleado libre de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarle.

Palacio Nacional.—San José, seis de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

TORIBIO MORA M.

Ante mí,
Mateo F. Fournier,
Secretario.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

Miércoles 3.

1.—Se señalaron las doce del día diez del que cursa, para la vista del juicio ejecutivo establecido por Juan Fernández contra doña Alma de Palacios, por pesos.

2.—En la mortuoria del señor Braulio Carmona, se aprobó la resolución de 2ª instancia, confirmatoria de la 1ª, en que se aprueban los inventarios, y declara sin lugar la ocultación de bienes denunciada por don Vicente Brenes.

3.—Se señalaron las doce del día nueve del corriente mes, para la vista del juicio verbal entre Ildefonso Morales y Francisco Guadamuz, por pesos.

4.—Se ordenaron los traslados de ley, en la causa seguida contra Joaquín Barquero, por hurto.

5.—Se proveyó autos en la causa seguida contra Gabriel Sánchez, por fabricación clandestina de aguardiente.

6.—Se introdujo á la oficina la causa seguida contra Patrocínio Salazar, por lesiones.

7.—En la causa seguida contra la señora Santos Navarro, por expendio

Barahona y Murillo.—Quien quisiere hacer postura, ocurra. Alcaldía 3ª. Constitucional.—San Ramón, en Palmares, enero veintinueve de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIANO RUIZ.

Pioquinto Quesada.—Domingo R. Troyo, 3 v. 2.

A las doce del día diez y nueve del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de esta Alcaldía, la finca siguiente: un terreno figura irregular, cultivado de café, constante de un cuarto de manzana poco más ó menos, con una casa en él ubicada, que mide nueve varas de frente por ocho y media de fondo, situada en el barrio de San Diego de esta villa, distrito segundo, cantón tercero de la provincia de Cartago, está libre de gravamen y linda: Norte, con finca de don Víctor Aubert, calle de por medio; Sur, con otra de Le Lacheur y Compañía; al Este, con otra de Joaquín Villalobos; y al Oeste, con otra de Martín Quesada, valorada esta finca en doscientos cincuenta pesos, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo doscientos cuarenta, al folio doscientos sesenta y nueve, bajo el número once mil novecientos treinta y tres, "Oriental," asiento número uno. Pertenece a la testamentaria de los finados Fermín Fuentes Brenes y María Antonia Brenes Jiménez, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultores y de este vecindario, se vende a solicitud de partes, previa información de necesidad y utilidad por no admitir cómoda división, y para el pago de costas de la mortuoria.— Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado único constitucional de la villa de la Unión.—Febrero 3 de 1886.

FERNANDO SANABRIA.

Celino Obando R.—José M. Cercantes, 3 v. 2.

A las doce del día veinticuatro del mes entrante, febrero, se han de rematar en la puerta de la oficina de este Juzgado y en el mejor postor, libres de gravámenes, é inscritas debidamente en el Registro de la Propiedad, las fincas siguientes: casa de habitación de quince varas de frente y siete de fondo, dividida en sala, dos cuartos, corredor y cocina, pared de adobes, madera labrada, cubierta con caña y teja; ubicada en un terreno de manzana y media de extensión, poco más ó menos, superficie plana, cultivado parte de café y parte de caña de azúcar, situado todo en el cantón de San Rafael de esta provincia, lindante: al Norte, casa y solar del señor José Brenes, calle pública en medio; Sur, ídem del señor Juan Santos Barquero; Este, terreno de los señores José María y Joaquín Ramírez; y Oeste, ídem del expresado señor Joaquín Ramírez. Valorada en cuatrocientos diez y siete pesos cincuenta centavos. Y un terreno dedicado á agricultura, situado en el cantón dicho, constante como de dos manzanas de extensión, y limitado: al Norte, con terrenos de herederos del finado Ramón Ignacio Badilla; al Sur, con ídem de Isabel Sánchez; al Este, con ídem de Pedro Campos; y Oeste, con ídem de Manuel Vargas.— Valorado en trescientos treinta y siete pesos cincuenta centavos. Pertenece las fincas descritas, la primera á la sucesión de la señora Florencia Hernández y Camacho y la segunda al señor Julio Badilla y Ocampo. La venta tiene por objeto satisfacer con su producto una deuda que solidariamente tienen la sucesión y el señor Badilla dichos. Acuda quien quiera hacer propuesta y se le admitirá.

Juzgado civil en 1ª instancia por ministerio de ley.—Heredia, enero 29 de 1886.

EUSTAQUIO PÉREZ.

Joaquín Morales.—Pablo Benavides, 3 v. 2.

A las doce del día diez y nueve del mes de febrero se han de rematar en el mejor postor los bienes siguientes, en la puerta de este Juzgado.—PRIMERO: una casa con el terreno en que está ubicada, situada en San Pablo, de Dota, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de José María Blanco; Sur, propiedad de Joaquín Blanco, camino de la montaña en medio; Este, propiedad de José María Blanco; y Oeste, propiedad de Francisco Elizondo, quebrada Cachimba, San Pedro de la máquina en medio. Me-

dida del terreno, cinco mil ochocientos setenta y cuatro varas cuadradas, y la casa de diez y seis varas de frente por otras tantas de largo. En esta finca se encuentra una máquina de aserrar, compuesta de una turbina, una sierra, una máquina de acepillar y otra de mochiembrar y moldurar, está valorada esta finca así: el terreno y la casa en doscientos ochenta pesos, y la máquina en dos mil ciento veinte pesos.—SEGUNDO: terreno situado en el mismo punto que el anterior, con una casa en él ubicada, construcción de horcones y paredes de tablas, lindante: Norte, propiedad de Joaquín Blanco; Sur, propiedad de Manuel Castro; Este, propiedad de Manuel Castro y Joaquín Blanco; y Oeste, camino de San Marcos en medio, propiedad de Manuel Castro. Medida del terreno, seis mil quinientas setenta y seis varas cuadradas, y la casa catorce varas de frente por quince de fondo, está valorada esta finca así: el terreno en cincuenta pesos, y la casa en trescientos pesos.—TERCERO: un terreno parte de montaña y parte de sabana, situado en el mismo punto que las dos fincas anteriores, lindante: Norte, terreno de Antonio Navarro y tierras baldías; Sur, río Parrita y terrenos baldíos; Este, calle en medio, propiedades de José María Muñoz y Francisco Elizondo; y Oeste, quebrada de San Pablo y terrenos baldíos. Mide cuarenta y seis manzanas, y está valorado en cuatrocientos diez pesos.—CUARTO: terreno de montes, situado en el mismo punto que las fincas anteriores, lindante: Norte, terreno de la testamentaria de Pedro Salazar; Sur, ídem de los herederos de Antonio Navarro, calle en medio; Este, ídem de José María Ureña; y Oeste, ídem de Manuel Castro, río San Pablo en medio. Mide como diez y seis manzanas, valorada en ciento cincuenta pesos.—QUINTO: un terreno en breñas, en el punto llamado los Frailes de la villa de los Desamparados, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, lindante: Norte, terreno de José Portugués y Manuel Ortiz, paja de agua en medio; Sur, terreno de la testamentaria de Jesús Robles; Este, ídem de la misma testamentaria de Jesús Robles; y Oeste, ídem de Salvador Ureña. Mide doce manzanas, poco más ó menos, y está valorado en ciento ochenta pesos.—SEXTO: un crédito de dos mil cien pesos de que es deudor el Supremo Gobierno, parte de cuatro mil novecientos pesos, que le fueron reconocidos á don Francisco Castro Valverde por acuerdo de 31 de julio de 1882, á pagárselos en terrenos baldíos á elección del Señor Castro en el punto llamado San Marcos de Dota: está valorado este crédito en un mil quinientos pesos.—SEPTIMO: un carretón de descargar pilas, en setenta pesos.—UN par de ruedas de carretón, en treinta y cuatro pesos.—UN clasificador, en ciento cincuenta pesos.—DOS cajones de angarilla, en seis pesos.—UNA zaranda de desbellotar, en diez pesos.—UNA máquina de picar caña, en mal estado, en diez pesos.—UN cajón para jalar café, en ocho pesos.—OTRO ídem., en seis pesos.—UN peine de hierro, en treinta pesos.—LOS materiales para una carreta, en catorce pesos.—ESTOS bienes pertenecen á la mortuoria de don Francisco Castro Valverde, y se venden de orden de este Juzgado con un veinte y cinco por ciento menos del valor á pedimento de partes y previa información de utilidad y necesidad para el pago de deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en la instancia de San José. Febrero 1º de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla, Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día quince de febrero del corriente año, se rematará en la puerta de este Juzgado en el mejor postor, los lotes de terreno, siguientes: 1º.—Terreno conocido bajo el número 10, comprensivo de 20 manzanas, 6,017 varas cuadradas, teniendo por linderos: Norte, río de Paires en medio, con terreno de la Legua de Esparta; Sur, con el lote número 11, de la Municipalidad de este cantón, carretera de San Ramón en medio; Este, con el lote número 13; y al Oeste, con el lote número 9, perteneciente á Mercedes Villalobos Arias; y el 13, de este municipio.—2º.—Terreno conocido bajo el nombre del número 9, que mide 22 manzanas, 2,254 varas cuadradas, linderos: Norte, río de Paires en medio, con terreno de la Legua de Esparta; Sur, con el lote número 3, de Agapito Rodríguez y carretera de San Ramón en medio; Este, con el lote número 10, perteneciente á Mercedes Villalobos Arias; y Oeste, con el lote número 7, de José Calvo. 3º.—Terreno conocido bajo el número 11, mide 33 manzanas, 2,430 varas cuadradas, linderos: Norte, con el lote número 10, antes descrito, carretera de San Ramón en medio; Sur, con los lo-

tes números 108, 109 y 112 de este municipio; Este, con el lote número 15, de Juan Porras; y al Oeste, con el lote número 8, de Agapito Rodríguez; inscrito el 1º en el Registro de la Propiedad, en el tomo 147, folio 509, finca número 3,112, inscripción número 1, "Occidental".—2º, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 147, folio 527, finca número 3,121, inscripción número 1, "Occidental"; y 3º, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 147, al folio 511, finca número 3,113, inscripción número 1, "Occidental"; valorados estos terrenos á seis pesos cincuenta centavos manzana, y están situados estos lotes en el barrio de San Rafael de Esparta, cantón único de la comarca de Puntarenas; pertenecen á Mercedes Villalobos Arias, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda á los fondos municipales de este cantón. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada á la ley.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San Mateo, febrero 3 de 1886.

MANUEL RODRIGUEZ.

R. Saborio.—Miguel Cordero, 3 v. 2.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez de primera instancia de esta provincia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Segundo María Garita, contra quien he proveído en esta fecha, el auto que dice:

"Con presencia del artículo 730 del Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Segundo María Garita, por el delito de lesiones.—Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor."

En consecuencia, prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad en el perentorio término de veinte días, con apercibimiento de que si no lo hiciera, se le declarará rebelde y se juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de primera instancia de la provincia de Alajuela.—Febrero 3 de 1886.

JOSÉ M. ACOSTA.

Eduardo Martín A., Srio.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia.—Alajuela, á las doce del día treinta de enero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el escrito en que don Nicanor Chaves hace oposición á la escuela central de varones de la villa de Grecia de esta jurisdicción. Señálase el término de diez días, á contar desde esta fecha en adelante, para que las personas interesadas en obtener la escuela referida, se presenten en esta oficina; trascurrido este término se fijará día para que tenga lugar el examen de ley. Publíquese por tres veces esta resolución en el "Diario Oficial." (Decreto Supremo número 9 de 16 de enero corriente).

MAURILIO SOTO.

Rodolfo Ardón, Srio. 3 v. 3.

Gobernación de la provincia.—San José, á las doce del día primero de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con el decreto número 9 de diez y seis de enero del corriente año, téngase por presentado en tiempo el memorial en que la señorita Julia Mora hace oposición á la escuela superior de niñas del barrio de San

Juan de esta jurisdicción: señálase el término de diez días para que las personas interesadas en obtener la referida escuela, se presenten en esta Gobernación, y trascurrido este término se señalará día y hora para verificar el examen respectivo; y publíquese esta resolución por tres veces en el periódico oficial.

C. MORA A.

Pedro Loria, Srio. 3 v. 3.

Gobernación de la provincia de San José.

16 de enero de 1886.

El día 1º del corriente comenzó el primer trimestre del presente año. En consecuencia, las personas que adeuden impuestos municipales, se servirán pasar cuanto antes á la Tesorería Municipal á satisfacerlos. En esta oficina existen las listas de calificación.

C. MORA A. 5 v. 5

LISTA

de las multas y bajas habidas en el Cuerpo de Policía en el mes de enero próximo pasado.

Table with columns: Multas, Haber. Lists names and amounts, e.g., Lino Campos \$ 2.00, José M. Alvarado 1.00, etc.

San José, febrero 4 de 1886.

PEDRO AVILA.

Conocimiento de las personas que en el mes de enero último, han satisfecho nullas impuestas por esta autoridad.

Table listing names and amounts for tax payments, e.g., Don Francisco Echeverría \$ 1.00, Presbítero Don Antonio del Carmen Zamora 1.00, etc.

Suma—\$ 9.35

Conocimiento de las personas que en el mes de enero último han satisfecho sus respectivas cuotas por botarles las veredas de sus casas situadas en calles macadamizadas.

Table listing names and amounts for street paving, e.g., Don Tomás García \$ 0.50, Vicente Madriz 0.50, etc.

Suma—\$ 2.00

Agencia de Policía de Higiene. San José, febrero 1º de 1886.

FERMÍN LEÓN.

REVISTA INTERIOR.

El niño Gonzalo.

Nuestro buen amigo don Santiago Calvo ha tenido la enorme desgracia de perder en la ciudad de Cartago á su gracioso niño Gonzalo.

Atacado de difteria, y habiendo sido inútiles los cuidados de sus padres, y los esfuerzos de la medicina, plegó el hermoso ángel sus alitas terrenales, para abrir las impalpables con que ha subido al cielo.

El botón de rosa, muchas veces, cuando apenas han recibido el beso de la luz las puntas llameadas de sus primeras hojas, cae de improviso trunchado por el soplo frío de un viento amotinado: así el delicioso Gonzalo cayó al agudo filo de la muerte, cuando apenas debía entrever la suavísima luz de los primeros albores de su inteligencia, dando indicios de que ésta llegaría á ser noble y levantada.

¿Qué misterioso es el destino! ¿quién podrá nunca descifrar el jeroglífico de sus sentencias inapelables?

Los años largos se quejan y lloran, y la muerte se burla de sus afanes dejando que todavía se prolonguen más.

La existencia en flor juega y ríe, y la muerte se burla de sus afanes, poniéndoles punto final con su terrible guadaña.

Llora, buen amigo, llora tierna madre: nunca encontraréis motivo más santo para agotar de una vez todo el caudal de vuestras lágrimas.

SECCION DE AVISOS.

LOTERIA.

Carlos Echeverría, Inspector de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

Hace constar: que de conformidad con lo que previene el artículo 12 del Reglamento respectivo, fecha 8 de mayo del año próximo pasado, existe en caja para pagar los números premiados del sorteo que se verificará hoy, la suma de tres mil pesos (\$ 3,000.)

San José, febrero 7 de 1886.

CARLOS ECHEVERRÍA.

LOTERIA.

Venderé billetes hasta las 2 p. m., (domingo 7.) Ojo á la bandera colorada.

San José, febrero 6 de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.

Toro Amarillo.

Ya recibió La Marina, nuevo surtido de vinos en cajas y barriles, fideos de todas clases, vasos para vinaterías, y sacos vacíos para café.—Artículos que ofrece á sus favorecedores á precios muy bajos.

San José, febrero 6 de 1886.

10 v. 1.

Cocinas de hierro AMERICANAS.

Chimeneas de hierro,

EN EL ALMACÉN DE G. ANDRÉ.

10 v. 4.

“BANANAS”

Nuevos Precios.

Según el nuevo arreglo con la Compañía “Atlas” y el infrascrito, el precio durante el año corriente, empezando el 16 de febrero por bananas de primera, será de acuerdo con la siguiente tarifa.

Desde el 16 de febrero hasta el último de marzo inclusive, y desde el 1° de julio hasta el 30 de setiembre inclusive. } 45 cs.

Desde el 1° de abril, hasta el 30 de junio inclusive. } 60 cs.

Desde el 1° de octubre, hasta el 31 de diciembre inclusive. } 30 cs.

Los medios racimos recibidos, se pagarán á razón de la mitad de racimos de primera según la época de su entrega.

Hasta el 15 del próximo mes de febrero, se conservará el precio actual de 40 y 20 centavos.

San José, 30 de enero de 1886.

MINOR C. KEITH.

6 v. 3.

G. André, acaba de recibir un nuevo surtido de

Lienzo, manta, mezclilla, gran variedad de frazadas, cotín, zarazas, cambray, lino, gasa listada, percal, pañuelos, bandas de lana, alpacas, merinos y muchos géneros de novedad.

10 v. 6.

AL COMERCIO.

José de Fábrega. Francisco P. Fábrega.

En esta fecha han formado una Sociedad mercantil, que girará bajo la razón social de

JOSE DE FABREGA & HIJO.

quedando á cargo de la nueva firma los créditos activos y pasivos de la extinguida casa de José de Fábrega en este puerto.

Pantarenas, 23 de diciembre de 1885.

10 v.—7.

Escuela nueva.

A petición de algunos padres de familia, abriremos una escuela de varones el 15 del corriente mes. Para condiciones darán razón en nuestra casa de habitación, n° 13, Calle del Laberinto, detrás de la Catedral. Director: Manuel Antonio Gallegos. Ayudantes: María Luisa Gallegos, Salvador Gallegos.

San José, febrero 3 de 1886.

8 v. 2.

Seminario Menor de San José C. R.

Se pone en conocimiento de los Señores padres de familia, que el tres del entrante febrero se abrirán las clases para las nuevas tareas del corriente año escolar.

Siendo el Colegio de carácter general, se admiten alumnos externos é internos para el curso de las materias designadas en el plan de estudios universitarios.

Relativamente á las becas establecidas en este plantel, siendo éstas del resorte exclusivo de la autoridad eclesiástica, deberán los aspirantes á ellas presentarse á dicha autoridad para la concesión.

Informes sobre pensión y demás pormenores referentes al establecimiento, serán suministrados en el mismo por los encargados de su dirección.

La matrícula de admisión queda abierta desde esta misma fecha.

San José, enero de 1886.

8. v. 7.

FIDEOS

en latas de 4 kilos á \$ 2-00, y lana de carnero á 40 centavos-libra, en el almacén “La Fama.”

San José, enero 22 de 1886.

6 v. 6.

Instituto Universitario.

La calificación de alumnos é inscripción previa á la matrícula en este establecimiento, se hará diariamente en la oficina de la Dirección del mismo, de 11 a. m. á 2 p. m.

La matrícula para clases de música y teneduría de libros, asignaturas de pago, se abrirá desde que haya número suficiente de cursantes.

San José, enero 25 de 1886.

El Director,
JUAN F. FERRAZ.

ESCUELA NUEVA.

Calle de la Merced. 14-Norte.

Las clases de este establecimiento comenzarán el día primero de febrero próximo, á las siete de la mañana. Los niños inscritos ya como alumnos, deberán asistir á ellas desde el mencionado día.

La matrícula continuará abierta desde esa fecha en el local de la escuela.

Se admitirá un corto número de párvulos.

San José, 27 de enero de 1886.

5 v. 3.

MALA REAL INGLESA.

El vapor “Essequibo” de esta Compañía llegará al puerto de Limón próximamente el 2 de febrero, y saldrá para Europa pocos días después.

Este vapor ofrece ventajas excepcionales á los embarcadores para Inglaterra, Francia y Alemania, porque tocará en Londres, Havre, Hamburgo y Bremen para entregar la carga, evitando así los daños y demoras consiguientes, que se sufren en los trasbordos.

San José, enero 27 de 1886.

LE LACHEUR DENT & C^o
Agentes.

14 v. 5.

Semana Santa.

En la tienda de G. André, esquina frente al Palacio Nacional, se han recibido los siguientes efectos:

Gran surtido de géneros para iglesias, como tisúes, rasos, damascos de seda y de lana, velas de cera de fantasía, candeleros plateados y de cristal, mantillas, gro y raso negro, liso y floreado, terciopelo.

10 v. 5.

A los repastadores de ganado

ó á quienes interese.

Alquilo en Tres Ríos un buen repasto de veintidós manzanas.

Enero 18 de 1886.

EUFRACIO PACHECO.

8 v. 6.

Bufete de Abogado.

FRANCO. L. ZAMORA, abogado de los Tribunales de la República, ha abierto su oficina en la casa n° 9, calle de la Catedral, en donde ofrece al público sus servicios en todo lo concerniente á su profesión; asegurando que empleará el mayor esmero y actividad en el desempeño de los negocios que se le encomienden.

5 v.—3.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.

Los picapedreros que deseen contratar la piedra para el puente de la calle nueva, entre esta capital y Guadalupe, pueden dirigirse á esta oficina.

San José, enero 23 de 1886.

10 v. 5.

Por \$ 1,600

Se vende una casa situada á 200 varas al Norte del Mercado, en la esquina que forman las calles de “La Úruca” y “La Fábrica.” El solar en que está ubicada consta de 23 varas por una calle y 55 por la otra.

El que la solicite puede entenderse en la barbería de “Los Tres Amigos” con

JOSÉ MARÍA CASTRO.

3 v. 2.

Filarmonía de San José.

Esta sociedad, en su firme propósito de llevar á cabo la idea para que fué fundada (la de formar una nueva orquesta en esta capital), establecerá el 1° de febrero próximo una clase de música instrumental.

Para el ingreso á la referida clase se requiere lo siguiente:

1° Saber leer y escribir; y
2° Tener la edad de 9 á 20 años, los que hayan ó no adquirido conocimientos musicales; y de 20 años en adelante, los que teniendo estos conocimientos, hubieren practicado algún instrumento.

La matrícula, por la que se pagará 50 centavos, queda abierta desde hoy en el local de la Filarmonía, de las 12 á la 1 de la tarde.

Para conocimiento del público y de orden de la Directiva, se publica el presente aviso.

San José, enero 19 de 1886.

MARIANO FONSECA,

Secretario.

4 v. 4.

Cera sin labrar, en panes de 10 y de 25 libras, de \$ 55 á \$ 85 el quintal.

Velas de cora de lujo, en el almacén de

G. ANDRÉ.

10 v. 4.